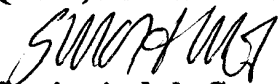


INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de la Compañía ECONUTRITION S.A.

1. Se ha revisado el balance general de la Compañía ECONUTRITION S.A., al 31 de diciembre del 2006 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado a esa fecha. Estos estados financieros constituyen una manifestación de la Administración de la Compañía ECONUTRITION S.A. y son responsabilidad de la misma. La mía constituye ejercer un control externo de la Empresa en base a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las demás normativas reglamentarias.
2. El análisis se concreta a lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías y ha consistido principalmente en analizar la administración de la compañía en la parte pertinente que hace mención los numerales del mismo artículo señalado.
3. Luego de mi revisión puedo informar que los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2006, surgen de los registros contables y en general presentan la situación financiera y resultados de la operación, de acuerdo con los principios de contabilidad y la práctica generalmente aceptada en el Ecuador. Estos estados financieros no reflejan ingresos, ni gastos operativos, como consecuencia de la inactividad de la compañía; existen movimientos económicos de valores reducidos, entre otros relacionado al pago del 75% del capital suscrito por parte de los accionistas.
4. La administración de la Compañía deberá cumplir con las obligaciones tributarias por no haber presentado las declaraciones del valor agregado y retención en la fuente con oportunidad, a pesar de no haber habido movimiento durante este año.
5. En vista de su inactividad, solo se ha preparado balances de comprobación en los meses: Enero, mayo, octubre y diciembre, en los cuales existieron movimientos mínimos.
6. En relación al cumplimiento de las demás disposiciones legales, tributarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta de Accionistas; luego de mi revisión general, informo que no conozco acerca de incumplimientos que puedan considerarse significativos en relación a estos aspectos, por parte de la compañía.

Quito a, 2 de abril del 2008.


Comisario de la Compañía
Ing. Mario Martínez González
1706595996

